



Nuevas perspectivas de investigación en Historia Moderna: Economía, Sociedad, Política y Cultura en el Mundo Hispánico

**M^a Ángeles Pérez Samper y José Luis Betrán Moya
(eds.)**

**Nuevas perspectivas de investigación
en Historia Moderna:
Economía, Sociedad, Política y Cultura en el Mundo
Hispanico**

**M^a Ángeles Pérez Samper y José Luis Betrán Moya
(eds.)**

ISBN: 978-84-949424-0-2



© Los autores

© De esta edición: Fundación Española de Historia Moderna, Madrid, 2018.

Editores: M^a Ángeles Pérez Samper y José Luis Betrán Moya.

Colaboradores: Alfonso Calderón Argelich y Francisco Fernández Izquierdo

Fotografía de cubierta: Vista de Barcelona, de Anton van den Wyngaerde (1535).



Créditos

DIRECTORES

María Ángeles Pérez Samper • José Luis Betrán Moya

SECRETARIOS

Alfonso Calderón Argelich • Iván Jurado Revaliente • María Aguilera Fernández • Ricard Torra Prat
• Cristian Palomo Reina • Diego Sola García • Isaac García-Oses • Iván Gracia Arnau

COMITÉ CIENTÍFICO

Dr. Eliseo Serrano Martín (Universidad de Zaragoza) • Dr. Juan José Iglesias Ruiz (Universidad de Sevilla) • Dr. Francisco Fernández Izquierdo (Consejo Superior de Investigaciones Científicas) • Dra. Virginia León Sanz (Universidad Complutense de Madrid) • Dr. Félix Labrador Arroyo (Universidad Rey Juan Carlos) • Dr. Francisco García González (Universidad de Castilla-La Mancha) • Dr. Manuel Peña Díaz (Universidad de Córdoba) • Dra. Ángela Atienza López (Universidad de La Rioja) • Dr. José Luis Betrán Moya (Universidad Autónoma de Barcelona) • Máximo García Fernández (Universidad de Valladolid) • Antonio Jiménez Estrella (Universidad de Granada)

COMITÉ ORGANIZADOR

Ricardo García Cárcel (UAB) • Doris Moreno Martínez (UAB) • Bernat Hernández Hernández (UAB) •
Jaume Dantí Riu (UB)

EVALUADORES

Dra. Rosa María Alabrús Iglesias (Universidad Abad Oliba) • Dra. Ángela Atienza López (Universidad de la Rioja) • Dr. José Luis Betrán Moya (Universidad Autónoma de Barcelona) • Dra. Mónica Bolufer Peruga (Universidad de Valencia) • Dr. Miguel Ángel de Bunes Ibarra (CSIC) • Dr. Juan Jesús Bravo Caro (Universidad de Málaga) • Dr. Manuel F. Fernández Chaves (Universidad de Sevilla) • Dr. Máximo García Fernández (Universidad de Valladolid) • Dra. María Soledad Gómez Navarro (Universidad de Córdoba) • Dr. Ricardo García Cárcel (Universidad Autónoma de Barcelona) • Dr. José Ignacio Gómez Zorraquino (Universidad de Zaragoza) • Dr. Miguel Fernando Gómez Vozmediano (Universidad Carlos III) • Dr. Juan Hernández Franco (Universidad de Murcia) • Dr. Manuel Herrero Sánchez (Universidad Pablo de Olavide) • Dr. Juan José Iglesias Rodríguez (Universidad de Sevilla) • Dra. María del Carmen Irlés Vicente (Universidad de Alicante) • Dr. Josep Juan Vidal (Universidad de Mallorca) • Dr. José Manuel Latorre Ciria (Universidad de Zaragoza) • Dra. Virginia León Sanz (Universidad Complutense de Madrid) • Dra. M^a Victoria López-Cordón Cortezo (Universidad Complutense de Madrid) • Dr. Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz (Universidad de Granada) • Dr. Roberto López Vela (Universidad de Cantabria) • Dr. Tomás Antonio Mantecón Movellán (Universidad de Cantabria) • Dr. José Martínez Millán (Universidad Autónoma de Madrid) • Dr. Miquel Àngel Martínez Rodríguez (Universidad de Barcelona) • Dr. Miguel Ángel Melón Jiménez (Universidad de Extremadura) • Dr. Juan Francisco Pardo Molero (Universidad de Valencia) • Dr. José Pardo Tomás (CSIC) • Dra. María José de la Pascua Sánchez (Universidad de Cádiz) • Dr. Manuel Peña Díaz (Universidad de Córdoba) • Dr. María José Pérez Álvarez (Universidad Autónoma de Madrid) • Dr. Rafael M. Pérez García (Universidad de Sevilla) • Dra. María Ángeles Pérez Samper (Universidad de Barcelona) • Dr. Juan Postigo Vidal (Universidad de Zaragoza) • Dra. Ofelia Rey Castelao (Universidad de Santiago de Compostela) • Dr. Manuel Rivero Rodríguez (Universidad Autónoma de Madrid) • Dr. José Javier Ruiz Ibáñez (Universidad de Murcia) • Dr. Porfirio Sanz Camañes (Universidad de Castilla - La Mancha) • Dra. Margarita Torremocha Hernández (Universidad de Valladolid) • Dr. Xavier Torres i Sans (Universidad de Girona) • Dra. Susana Truchuelo García (Universidad de Cantabria).

Crimen, ambición y poder. Los últimos Carròs de Centelles, marqueses de Quirra y Nules (1561-1674)

Crime, ambition and power. The last Carròs de Centelles, marquises of Quirra and Nules (1561-1674)

Vicente Sanz Viñuelas
Universidad de Valencia

RESUMEN:

El presente artículo tratará de dar a conocer el problema sucesorio al que se enfrentó la poderosa familia de los Carròs de Centelles, marqueses de Quirra y Nules, que durante buena parte del siglo XVII fue de las principales casas de la Corona de Aragón, con territorios repartidos por Valencia, Cerdeña y Cataluña. Se trata de la vida de Cristóbal de Centelles y Joaquín Carròs de Centelles; padre e hijo que, aunque protagonizaron escándalos, relaciones de poder con los privados, enfrentamientos con nobles y virreyes... no consiguieron tener sucesión, extinguiéndose finalmente la familia por falta de herederos. Su desaparición sin descendencia legítima ocasionaría uno de los pleitos más sorprendentes de la Edad Moderna, alargándose en el tiempo más de 50 años, e involucrando a varias familias de la nobleza valenciana, en especial a los Borja, duques de Gandía y marqueses de Llombai, y a los Catalá de Valeriola, miembros de la nobleza menor.

PALABRAS CLAVE:

Quirra, Nules, nobleza, sucesión, matrimonios, pleitos, familias, poder

ABSTRACT:

This article addresses the issue of succession that the powerful family Carròs de Centelles, Marquises of Quirra and Nules, had to deal with. For most of the 17th Century, it was one of the most important families belonging to the Crown of Aragon, as they possessed territories throughout Valencia, Sardinia and Catalonia. Specifically, the article will deal with the lives of Cristóbal de Centelles and Joaquín Carròs de Centelles, father and son. They were involved in several scandals, powerful relationships with the favourites, confrontations with nobles and viceroys, etc. However, despite these numerous actions, they could not reach any agreement to find a successor and, finally, the family became extinct due to the lack of heirs. Their disappearance leaving no legit descendants led to one of the most unexpected events in the Modern Age, one that would go on for 50 years and that would involve several noble families of Valencia, specially the Borgia's - Dukes of Gandia and Marquises of Llombai - and the Catalá de Valeriola's, belonging to minor nobility.

KEYWORDS:

Quirra, Nules, nobility, succession, marriage, disputes, families, power.

Antecedentes

Las familias Carròs y Centelles fueron dos linajes relevantes y con un poder considerable, cuyas trayectorias discurrieron en paralelo y entrecruzadas durante buena parte de la Edad Media, para unirse en 1512 en la figura del VI conde de Quirra, Guillem Ramón Carròs de Centelles. De esa manera conformaron diferentes ramas de un mismo árbol que en 1589 se uniría definitivamente, antes de desaparecer las líneas principales, con el matrimonio de la condesa de Quirra y el barón de Nules y de Almedíjar, cuyo descendente sería don Joaquín Carròs de Centelles y Calatayud.

Los Carròs, originarios según las crónicas de Alemania, cimentaron las bases de su patrimonio y poder con la conquista de la isla de Mallorca y posteriormente la de Valencia en tiempos de Jaime I, donde establecerían el centro de sus propiedades y poder, el cual aumentaría considerablemente con la conquista de la isla de Cerdeña, principalmente en época de Jaime II, cuando la familia obtuvo numerosos territorios y posesiones. Paradójicamente, sería en Cerdeña donde una rama paralela de la familia constituiría el núcleo fundamental que configuraría la estirpe de los condes de Quirra, aumentando estados y posesiones a lo largo del tiempo y de sucesor en sucesor¹.

Por otro lado, los Centelles, originarios del Principado de Cataluña y del Castillo de Centelles, llegaron a Valencia durante el reinado de Jaime II, convirtiéndose muy pronto en una de las principales familias del Reino. Con el tiempo fueron aumentando su influencia, riqueza y poder y fijando como la esencia de sus estados las baronías de Nules, Rebollet y Oliva², aunque también tendrían otros importantes como Llombai y el Valle de *les Torres Albes*³.

En ambas familias hubo personajes relevantes para la historia de sus estados, que se mantuvieron cercanos y leales de los diferentes monarcas como el almirante Francisco Carròs y de Cruïlles, y Berenguer II Carròs, I conde de Quirra⁴, así como Gilaberto de Centelles y de Moncada o Francisco Gilaberto de Centelles y de Queralt, I conde de Oliva⁵.

Cristóbal de Centelles y Mercader, I marqués de Quirra.

Después de un largo pleito iniciado por su padre, Jaime Sentllir de Centelles, y seguido por su hermano Clotaldo a la muerte del conde de Oliva en 1569 sin descendentes, por el patrimonio del difunto conde, Cristóbal de Centelles y Mercader, heredero de su hermano, había conseguido convertirse en barón de Nules gracias a las cláusulas testamentarias impuestas por el vinculador Gilaberto de Centelles en 1365. También lo era por sucesión directa de la baronía de Almedíjar, ambos al Reino de Valencia⁶. Y con su matrimonio con Alamanda Carròs de Centelles y de Mezquita en 1589, se vieron aumentados sus estados, puesto que Alamanda heredaría de su madre la baronía de Pierola, en el Principado de

¹FERRER PASTOR, FRANCESC: "La família Carròs i Violant Carròs i de Centelles", en *Cabdells: Revista d'investigació de l'Associació Cultural Centelles i Rinsech*, nº5 (2008), pp. 173-175.

²FELIP SEMPERE, VICENT: "Els Centelles, senyors de Nules", en *Cabdells: Revista d'investigació de l'Associació Cultural Centelles i Rinsech*, nº4 (2004), pp. 40-46.

³BISBAL DEL VALLE, VICENTE: *Los Borja y la baronía de Llombai*, València, Institució Alfons el Magnànim-Diputació de València, 2011.

⁴Real Academia de la Historia [RAH], Salazar i Castro [SyC] 9/123, f. 2 r

⁵Felip Sempere, Vicent: "Els Centelles senyors de Nules"... pp 37-47.

⁶Archivo del Reino de Valencia [ARV], Procesos de Madrid [PM], letra (let.) C, nº135.

Cataluña, y posteriormente de su padre, el condado de Quirra, en el Reino de Cerdeña, y el condado de Centelles, también en el Principado. De esta forma unían un patrimonio muy extenso y considerable en manos de unos jóvenes nobles ambiciosos, que establecieron su residencia en Cerdeña.

Con la llegada al trono de Felipe III y el valimiento del duque de Lerma, así como con el regreso del conde de Elda al cargo de virrey de Cerdeña, las cosas mejoraron para la familia, puesto que el conde de Quirra era un partidario declarado del valido, como una mayoría de los nobles titulados⁷. Además, Cristóbal fue un personaje activo en la política del momento y como muestra de gratitud por sus servicios a la corona, Felipe III, en un documento datado en Valladolid, el día 20 de diciembre de 1603, le concedió la merced de gentilhombre de la boca de su Majestad y le otorgó el título de marqués de Quirra⁸. Esta dignidad revestía de un mayor prestigio y poder a los ahora marqueses, a la vez que evidenciaba su tendencia política y su afición al valido del rey.

En 1604 fue nombrado nuevo virrey de la isla don Luis Pérez Zapata de Calatayud, conde del Real, iniciándose una fructífera relación de intereses y de amistad entre el marqués de Quirra y el propio virrey. Los dos participaron en diferentes negocios y fraudes, amparados en la facción lermista, y se dieron una serie de circunstancias donde la pasión, la riqueza y el interés quedaron manifestados⁹.

El más destacable, sin embargo, fue el hecho que Cristóbal de Centelles asesinó a su mujer, la marquesa doña Alamanda Carròs, quien murió envenenada el 26 de julio de 1607. No satisfecho con esto, también asesinó a la hermana de esta, María de Centelles, y al médico que las atendía, convirtiéndose en su heredero y en el feudatario más rico del reino de Cerdeña con 11.000 vasallos y 10.000 ducados de renta¹⁰. El virrey obstaculizó y entorpeció el proceso judicial y la investigación que se abrió ante estas muertes, archivándola de forma acelerada ante el escándalo de buena parte de la nobleza y la atención de la Corte de Madrid, puesto que en dicha investigación desaparecieron todos los testigos del proceso. Y hecho esto, el día 9 de febrero de 1608, don Cristóbal se casó con la hija menor del conde del Real, doña Jerónima de Calatayud y Bou, la cual era la prometida de su sobrino Laudomio Mercader, hijo de su hermana Hipólita de Centelles y de Gaspar Mercader, condes de Buñol. Este matrimonio originó una gran tensión entre los dos cuñados principalmente, que obligó a intervenir incluso el Patriarca Juan de Ribera para pacificar las relaciones y evitar un conflicto armado¹¹.

Al año siguiente de este suceso, en febrero de 1609 los marqueses de Quirra decidieron abandonar Cerdeña y empezar una nueva vida lejos de la nobleza sarda y de las sospechas

⁷MANCONI, FRANCESCO: *Cerdeña: Un reino de la Corona de Aragón bajo los Austria, València, Universitat de València, 2010*, p. 306.

⁸ Archivo Histórico Nacional [AHN], Cancillería [Can.], Registro Sello de Corte [RSC], consejos [Cons.], 18.826, A.1647, Expediente [Exp.]18.

⁹UBEDA I REVERT, XAVIER: "Els comtes del Real als segles XVII i XVIII. Família, patrimoni i serveis a la corona", en *Estudis, Revista d'Història Moderna* n°41 (2015).

¹⁰MURGIA, GIOVANNI y TORE, GIANFRANCO: "Cerdeña, reino italiano en la Corona de Aragón" en: José Martínez Millán i M^a Antonia Visceglia, (dirs), *La monarquía de Felipe III. Los reinos, volumen IV, Madrid, Fundación Mapfre, 2008*, p. 411.

¹¹SANZ VIÑUELAS, VICENTE: *Entre Sardenya i València: la Casa de Quirra i Nules a cavall entre els segles XVI-XVII*, Trabajo de Final de Master Inédito, Valencia, Departamento de Història Moderna de la Universitat de València (2013).

sobre su matrimonio, estableciendo su residencia en un palacio situado al inicio de la calle de Morvedre de la ciudad de Valencia¹², donde vivirían los siguientes años.

En ese tiempo se produjo la expulsión de los moriscos ordenada por Felipe III, que les afectó en algunos de sus territorios al quedarse despoblados, pero de la que salieron beneficiados por su amistad con el duque de Lerma, ya que consiguieron 600 libras valencianas de pensión en concepto de alimentos¹³, y una renta de 1.610 libras anuales sobre tierras de realengos abandonadas por los moriscos¹⁴. También tuvieron una serie de pleitos y litigios de diferentes tipos, pero el problema principal era que iban pasando los años sin que naciera ningún heredero, situación que hizo que don Cristóbal decidiese hacer testamento para dejar las cosas bien atadas. Pero perdida ya toda esperanza, y cuando ya había nombrado herederos y redactado su testamento, por fin nació el hijo anhelado¹⁵.

Joaquín Carròs de Centelles y Calatayud, Mercader y Bou, marqués de Quirra i Nules.

Nacimiento e infancia.

A principios de 1620 nació el único hijo y heredero de los marqueses de Quirra, don Cristóbal de Centelles y doña Jerónima de Calatayud, en su palacio de la calle de Morvedre en la ciudad de Valencia. Un niño al que pusieron por nombre Joaquín, en honor del primer suegro de don Cristóbal, don Joaquín Carròs, IX conde de Quirra, a quien debían buena parte de su patrimonio, concretamente el marquesado de Quirra y el condado de Centelles¹⁶. Este nacimiento permitió la continuidad de la casa de los Centelles y, en cierto modo, la de los Carròs, y fue muy celebrado, puesto que habían transcurrido once años del matrimonio de los marqueses. Prueba de la alegría es el apodo de «*el deseado del reino de Cerdeña*» que se atribuyó al niño¹⁷.

El día 7 de abril del mismo año, don Cristóbal hizo una procura designando tutor y curador del joven Joaquín a don Gaspar de Tapia, arcediano mayor y canónigo de la catedral de Valencia, ratificándola con otra el 14 de octubre de 1621¹⁸.

Un tiempo después, en mayo de 1624, su padre se embarcó hacia Cerdeña, y allí, concretamente en la ciudad de Cagliari, el día 25 de septiembre, murió don Cristóbal de Centelles y Mercader, marqués de Quirra, barón de Nules y de Almedíjar, gentil-hombre de la boca de su Majestad y caballero de la Orden de Santiago a la edad de 63 años¹⁹.

Por dicho motivo, el 29 de octubre de 1624, a requerimiento de doña Jerónima de Calatayud, marquesa viuda de Quirra, se publicó en Valencia el testamento de don Cristóbal. En sus dos últimos codicilos nombraba heredero universal a su hijo Joaquín

¹² AHN, Sección Nobleza [SN], Fernan Nuñez [FN], C.153, D.32.

¹³ BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, RAFAEL: "Justicia y gracia: Lerma y los consejos de la monarquía ante el problema de la repoblación del reino de Valencia" en: MARTÍNEZ MILLÁN, JOSÉ y VISCEGLIA, M^a ANTONIA (dirs): *La monarquía de Felipe III. Los reinos, volumen IV*, Fundación Mapfre, Madrid, 2008, pp. 308-311.

¹⁴ CISCAR PALLARÉS, EUGENIO: *Tierra y señorío en el País Valenciano (1570-1620)*, Del Cenía al Segura, València, 1977, p. 399.

¹⁵ SANZ VIÑUELAS, VICENTE: *Entre Sardenya i València...* p. 113.

¹⁶ El conde Joaquín Carròs estipuló en su testamento que, si no quedaban sucesores directos suyos, como ocurrió, el Estado de Quirra quedase asociado y unido para siempre al señor de Nules.

¹⁷ RAH, SyC, 9/123, f. 2.

¹⁸ AHN, Cons. 22.132, Exp. 13.

¹⁹ AHN, SN, FN, C. 153, D. 32.

Carròs de Centelles y Calatayud, quien se convertía en marqués de Quirra, conde del Castillo de Centelles y barón de Nules, de Almedíjar y de Pierola con sólo cuatro años, bajo la cura y guarda de su madre, doña Jerónima de Calatayud, y del arcediano mayor y canónigo de la catedral, don Gaspar de Tapia.



Su infancia transcurrió en la ciudad de Valencia, desde donde su curador administró y controló los inmensos territorios patrimoniales que poseía. Curiosamente, y como hace constar Onofre Esquerdo en su Nobiliario²⁰, don Joaquín siempre se intitularía Carròs, aunque no tenía gota de sangre Carròs por ninguna parte, para poder hacer valer el testamento y heredar los Estados de la difunta marquesa de Quirra, doña Alamanda Carròs, primera mujer de su padre²¹.

El matrimonio con la hija de los marqueses de Aytona.

A mediados de los años treinta, la marquesa doña Jerónima y don Gaspar de Tapia empezaron a pensar en el futuro del joven marqués y, por esta razón, se buscó una candidata para ser su esposa de entre las más relevantes familias nobiliarias. La elegida fue una de las damas de la reina Isabel de Borbón, llamada doña Estefanía de Montcada y Castro, hija de los difuntos don Francisco de Montcada, III marqués de Aytona, vizconde de Bas y Cabrera, y de doña Margarita de Alagón y Castro, baronesa de Laguna. Los acuerdos y las negociaciones fructificaron y el día 3 de marzo de 1636 se redactaron las capitulaciones matrimoniales, en las cuales el propio don Gaspar de Tapia actuó como representante y valedor de don Joaquín Carròs de Centelles y Calatayud. En ellas doña

²⁰ESQUERDO, ONOFRE: *Nobiliario valenciano*, Valencia, Ateneo Mercantil de Valencia, 1963.

²¹GUIA MARÍN, LLUIS: "La guerra di successione spagnola e gli stati di Quirra e di Oliva in Sardegna" en *Quaderni Bolotanesi*, Bolotana, Passato e Presente (2011), p. 189.

Estefanía aportaba una dote cuantiosa, valorada en 76.168 libras²². Las capitulaciones fueron aprobadas y ratificadas por el rey el 25 de mayo de 1636²³.

Este enlace comportó el ascenso social de don Joaquín, quien se convirtió en gentilhomme de la cámara y mayordomo de su Majestad y de su Real Palacio, acercándolo más al rey y principalmente a su valido, el poderoso conde-duque de Olivares, con quien mantendría una estrecha relación, que comenzó en la celebración de su boda²⁴. Además, unos días después de haber firmado los capítulos matrimoniales, don Joaquín solicitó ser admitido a las pruebas para ser caballero de Alcántara, cosa que conseguiría ese mismo año²⁵. Y el 9 de junio de 1636, cuando ya se había celebrado el matrimonio, según marcaban las capitulaciones, Felipe IV les otorgó el título de marqueses de Nules²⁶.

Durante los primeros años de casados residieron en la Corte sirviendo al rey, y en 1638, cuando la marquesa de Nules se encontraba embarazada, se trasladaron a Valencia, donde el 14 de junio de ese año doña Estefanía dio a luz a su hija²⁷. La niña fue bautizada probablemente en el propio oratorio de su palacio, y le impusieron el nombre de Caterina Carròs de Centelles y Montcada. Ahora bien, parece que el parto fue complicado y, siete días después del alumbramiento, el 21 de junio, doña Estefanía falleció. A ella la seguiría el 28 de junio de 1638 su hija, doña Caterina, quien había nacido prematura²⁸. De esta forma tan dramática, en apenas quince días, don Joaquín Carròs de Centelles y Calatayud había perdido a su mujer y a su hija primogénita.

La boda con la hija de los condes de Castellar.

Después de la muerte de doña Estefanía sin descendencia, mirando por su futuro y el de su Casa, don Joaquín encomendó a su primo, don Ximén Pérez Zapata de Calatayud, conde del Real, que iniciara las negociaciones para casarse con doña Beatriz de Saavedra y Ulloa, dama de la reina Isabel e hija del difunto don Gaspar Juan de Saavedra, conde de Castellar de la Frontera, y de doña Francesca de Ulloa y Zúñiga²⁹.

Las reuniones fructificaron y doña Beatriz se prometió como futura esposa del marqués de Quirra en presencia de doña Inés de Zúñiga, mujer del conde-duque de Olivares³⁰. El año 1641 el conde de Real, por orden del rey, acompañó a doña Beatriz de Saavedra a Valencia para que conociera a su prometido³¹. Finalmente, en 1643 se firmaron las capitulaciones matrimoniales en el Palacio Real entre el conde del Real, como procurador de don Joaquín, y doña Beatriz, su madre, la condesa viuda de Castellar, y su tío, el marqués de Malagón, por otra, quienes ofrecieron una dote valorada en 33.550 libras valencianas.

²² AHN, Cons. 22.132, Exp.10

²³ AHN, SN, OSUNA [Os], C. 1.052, D.1

²⁴ Archivo Catedral de Valencia [ACV], Legajo. [leg.] 2.655.

²⁵ AHN, Cons. de Ordenes, OM-EXPEDIENTILLOS, nº13.531.

²⁶ Instituto Salazar y Castro, *Elenco de Grandezas y títulos nobiliarios españoles*, Madrid, Hidalguía, 1999.

²⁷ FELIP SEMPÈRE, VICENT: "Festes i celebracions a la vila de Nules, (segles XVI-XVIII)," en *Recull per a una Història de Nules*, Barcelona 1977-Nules 2000, Caixa Rural de Sant Josep de Nules (2000), p. 318.

²⁸ AHN, SN, FN, C. 1.578, D. 16.

²⁹ ARV, Manaments i Empares [MiE], 1660, Libro (Lib.) 1, mano [m] 3, f.1.

³⁰ *Ibidem*.

³¹ Archivo de la Corona de Aragón [ACA], Consejo de Aragón [CA], Leg. 890, nº151.

Estos capítulos fueron confirmados y ratificados en la propia Corte con el sello real, en Madrid, el día 12 de agosto de 1643³².

De este modo, después de tres años de cortejo, don Joaquín Carròs de Centelles y Calatayud contrajo su segundo matrimonio con doña Beatriz de Saavedra y Ulloa, quien, a partir de ese momento, se convertía en marquesa consorte de Quirra. Tras la celebración, los marqueses de Quirra y Nules, junto con parte de la familia y todos los criados y personal de su casa, se embarcaron en el Grao de Valencia y se dirigieron a Cerdeña³³. Junto a don Joaquín y doña Beatriz viajaba un primo -hermano del tercer conde del Real- el eclesiástico Francisco Alfonso de Calatayud y Calatayud, quien viviría con él en su palacio sardo³⁴ -el conocido como *Palazzo Cugia*- donde permanecerían los siguientes años³⁵.

El año 1646 sería un año feliz y recordado para el marqués de Quirra, puesto que el día 10 de enero doña Beatriz parió en su palacio de Cagliari al anhelado y esperado heredero, un hijo al que llamaron Antíoco Manuel Carròs de Centelles y Saavedra³⁶, que estaba destinado a sucederle y gobernar todos sus estados y propiedades³⁷. Una noticia que fue motivo de celebración en los diferentes estados del marqués³⁸.

Ahora bien, la vida de los marqueses en Cerdeña se complicó pronto por el enfrentamiento entre don Joaquim y el virrey duque de Montalto. Este conflicto tenía un trasfondo económico y familiar, puesto que los duques de Montalto eran cuñados de don Joaquín, por ser doña Catalina de Montcada hermana de la difunta marquesa doña Estefanía. Además, estaban en pleito con el marqués de Quirra por la restitución de la dote de doña Estefanía. Esta circunstancia unida al carácter autoritario del virrey y a la confluencia de otros hechos, ocasionaron la partida de Cerdeña de los marqueses de Quirra a finales del año 1647³⁹. Los marqueses se trasladaron a la Corte para manifestar sus quejas por el trato y mal gobierno del virrey Montalto. Pero don Joaquín no desaprovechó las circunstancias para solicitar a Felipe IV que le concediese el título de duque de Ales, una de las ciudades de sus estados sardos -concretamente situada en la baronía de Marmilla- en compensación a los servicios prestados por él y su Casa a la Monarquía, así como por su lealtad. Pretensiones que el nacimiento de su hijo y heredero contribuían a sustentar⁴⁰.

Desde la Corte, los marqueses volverían a Valencia para trasladarse de nuevo a Cerdeña en 1649, aprovechando el fin del virreinato del duque de Montalto. La estancia en Cerdeña se prolongaría durante algunos meses, pero, al ofrecerle el rey en 1650 la Encomienda de Ares del Maestrazgo y entrar a formar parte de la Orden de Santa María de Montesa, tuvieron que regresar a Valencia para tomar posesión del cargo⁴¹. Pero antes, se dirigieron

³²ARV, MiE, 1660, Lib.1, m 3, f.1.

³³Archivo Municipal de Valencia [AMV], Biblioteca Serrano Morales [BSM], sig.6.797, C. 26.

³⁴ESQUERDO, ONOFRE: *Nobiliario valenciano...*, p. 271.

³⁵AMV, BSM sig.6.797, C. 26.

³⁶GUÍA MARÍN, LLUÍS: *“La guerra di successione spagnola...”* p.192.

³⁷ Desgraciadamente este niño moriría albat, privando al marqués de un heredero legítimo.

³⁸FELIP SEMPERE, VICENT: *“Festes i celebracions a la vila...”* pp.318- 319.

³⁹ AMV, BSM, sig.6.797, C. 26.

⁴⁰ AHN,Can., RSC, Cons.18.826, A. 1647, Exp.18: *Memorial del marqués de Quirra solicitando el título de duque de la ciudad de Ales.*

⁴¹ Este título le fue otorgado en compensación de no concederle el deseado título ducal, situación en la que el marqués de Villasor, enemigo de don Joaquim y el duque de Montalto jugaron en contra suya, para evitar que este obtuviera un mayor poder dentro de la Monarquía Hispánica. SANZ VIÑUELAS, VICENTE: *Entre Sardenya i València...*pp. 184.

hacia Barcelona, para visitar sus tierras del condado de Centelles y la baronía de Pierola⁴². Finalizada su estancia en el Principado y de nuevo en Valencia, don Joaquín ya pudo asumir su nuevo cargo y tomar posesión de la Encomienda de Ares. Finalmente, el día 15 de julio de 1650 tomó el hábito de Santa María de Montesa, convirtiéndose en caballero de dicha Orden⁴³.

Ahora bien, el nombramiento del duque de Montalto como nuevo virrey de Valencia en el año 1652, así como el enfrentamiento declarado con el marqués de Villatorrada, convulsionaría a la sociedad valenciana de ese tiempo, formándose incluso el llamado bando del marqués de Quirra, quien se enfrentó abiertamente al propio virrey. Pero como las cosas finalmente no salieron del todo a su favor y podía haber represalias por parte del virrey, a principios de 1653 los marqueses de Quirra se trasladarían nuevamente a Cagliari, donde permanecieron el resto de la década⁴⁴.

En este intervalo moriría su hijo, de quien sabemos que ya había muerto en 1653, privándole así de la sucesión de su Casa⁴⁵. Y sería en Cerdeña, en el verano de 1658, donde moriría doña Beatriz de Saavedra, tal vez a consecuencia de la peste, y donde se celebrarían sus funerales⁴⁶. El marqués de Quirra permanecería en Cerdeña hasta 1659 y no sería hasta el 3 de noviembre de ese año cuando trasladaron los restos de doña Beatriz hasta Nules, para ser sepultada en el panteón de los marqueses en la iglesia de la villa⁴⁷.

Los desposorios con la hija de los marqueses del Fresno.

La muerte de doña Beatriz dejaba al marqués de Quirra con 39 años y sin un heredero para sucederle en sus estados. Por dicho motivo, don Joaquín resolvió contraer nuevo matrimonio, y en este caso el objetivo primordial era desposarse con una joven. Finalmente, la elegida fue doña Luisa de Velasco y Tovar, hija de don Luis Fernández de Tovar y Velasco y doña Catalina de Velasco Rojas, marqueses del Fresno y vizcondes de Sauquillo⁴⁸. En esta ocasión, y a diferencia de doña Estefanía y de doña Beatriz, doña Luisa no era dama de la reina, pero era una joven menor de 23 años que podía darle hijos.

Para acordar las capitulaciones matrimoniales, don Joaquín extendió un poder a favor de su primo, el conde del Real, que ahora también era conde de Villamonte, quien – al igual que cuando concertó y negoció su segundo matrimonio - se reunió en Madrid, el día 9 de mayo de 1660, como procurador de don Joaquín Carròs de Centelles y Calatayud⁴⁹, para estipular las condiciones. Doña Luisa de Velasco y Tovar aportaría una dote valorada en

⁴² AMV, BSM sig.6.797, C. 26.

⁴³CERDÀ I BALLESTER, JOSEP: *Els cavallers i religiosos de l'Orde de Montesa en temps dels Àustria (1592- 1700)*, Tesi Doctoral, València, Universitat de València (2012), p. 320.

⁴⁴SANZ VIÑUELAS, VICENTE: "La cega fúria d'una passió, orgull i defensa de l'honor. El bàndol del marqués de Quirra (1651-1653)", en *Nobles, patrimonis i conflictes a la València Moderna. Estudis en homenatge a la profesora Carme Pérez Aparicio*, València (2016). (En prensa).

⁴⁵ Esto se sabe por una sentencia del Consejo de Aragón señalada en ENRICO GOTTARDI, MARIO: *Governare un territorio nel Regno di Sardegna. Il marchesato di Quirra. Secoli XIV-XIX*, Università degli Studi di Cagliari, Dipartimento di studi Storici Geografici e Artistici, Dottorato di Storia Moderna e Contemporanea XVIII Ciclo(2007), p. 74.

⁴⁶ AHN, SN, FRIAS [F], C. 404, D. 1-11.

⁴⁷FELIP SEMPERE, VICENT: "Festes i celebracions a la vila...", pp.318.

⁴⁸ AHN, SN, F, C. 404, D. 1-11.

⁴⁹ Quien ahora se intitulava como don Luis Carròs de Centelles i Calatayud, pero para facilitar el trabajo continuaré citándolo como don Joaquín.

40.000 ducados en moneda de vellón⁵⁰. El rey Felipe IV aprobó estas capitulaciones y en julio de 1660 don Joaquín se casaba con doña Luisa, quien se convertía en la nueva marquesa de Quirra y Nules.

Durante los años sesenta los marqueses de Quirra vivirían en Valencia. Y aunque el matrimonio había sido acordado con la esperanza de concebir un heredero, desgraciadamente don Joaquín no consiguió tener descendencia con doña Luisa. Es más, en el mes de julio de 1674, doña Luisa de Velasco enfermó a consecuencia de unas «almorranas encangrenadas», de las cuales murió el día 30 de julio de dicho año⁵¹.

De este modo, don Joaquín Carròs de Centelles y Calatayud vio morir a su tercera mujer, frustrándose definitivamente el deseo de conseguir un hijo que le sucediera y heredara los diversos estados que gobernaba, puesto que él también se encontraba delicado de salud y sin esperanzas de contraer un nuevo matrimonio.

Un pleito inesperado. La pretensión de Gaspar Basset para ser reconocido como hijo natural del marqués.

El día 5 de octubre de 1665, Gaspar Basset, intitulándose Centelles, interpuso una demanda de paternidad al marqués de Quirra, alegando ser hijo natural suyo, con el fin de que lo reconociera y, como tal, le proporcionara alimentos. Esta pretensión sorprendió a Joaquín, ya que había criado, educado y tenido como paje de su Casa al demandante, desde que apareció en una de las cuadras en su palacio de la calle Morvedre en 1638, hasta que lo despachó por las acciones y traiciones a su persona⁵².

Desde ese día el marqués no había vuelto a saber nada de este joven, hasta el momento en que este interpuso el referido pleito, petición que don Joaquín ni siquiera consideró. Por este motivo, el día 20 de mayo de 1671 Gaspar presentó otra demanda contra el marqués ante el Consejo de Aragón, comunicando que, en fecha de 6 de mayo, se había condenado a pagar al marqués de Quirra y Nules la cantidad de 400 libras a favor de Basset⁵³. El procurador del marqués, Alejandro Ripoll, recurrió la pretensión de Gaspar Basset, pero no sería hasta el año 1672, cuando realmente se enfrentaron judicialmente los dos personajes de forma seria.

Según quedó referido en la causa, a lo largo del pleito Gaspar Basset no pudo verificar ninguna de las conjeturas y presunciones que en los hijos ilegítimos se requerían para obtener alimentos, ante las concluyentes declaraciones que habían testimoniado por parte del marqués⁵⁴. Ahora bien, el pleito se alargó y continuó incluso después de la muerte del marqués de Quirra en 1674. Gaspar Basset se enfrentó después al duque de Gandía y marqués de Llombai, Pascual Francisco de Borja, heredero y sucesor de don Joaquín Carròs de Centelles, con quien pleitearía durante el resto de los años setenta hasta que, por una sentencia inapelable del 30 de agosto de 1680, perdió frente al duque de Gandía⁵⁵.

⁵⁰ AHN, SN, F, C. 404, D. 1-11.

⁵¹ *Ibidem*.

⁵² AMV, BSM, sig.6.797, C.26.

⁵³ ARV, Clero, O.M., Leg. 913, Caja 2.409.

⁵⁴ AMV, BSM, sig.6.797, C.26.

⁵⁵ MESTRE, FRANCESC: *Sentencia promulgada per lo ... llochtenant per sa Magestat en la religió de Montesa, en lo Regne de Valencia. A consell del noble Don Diego de Scals y Salzedo ... a favor del ... Duch de Gandia ... hereu del illustre Don Joachim Carròs y Centelles quondam Marqués de Quirra. Contra Gaspar Basset, que se intitula Centelles. En la causa de pretesos aliments,*

La muerte del marqués de Quirra y Nules y el conflicto sucesorio.

El día 2 de noviembre de 1663, don Joaquín Carròs de Centelles y Calatayud otorgó su testamento en plica ante el notario Ignacio Martínez⁵⁶. En el acto, celebrado en su palacio, estuvo presente el marqués de Llombai, Francisco Carlos de Borja-Centelles y Doria, para aceptar el testamento en nombre de su padre, el duque de Gandía, puesto que la decisión del marqués de Quirra fue nombrar heredero y sucesor a Francisco Diego de Borja Centelles y Doria, duque de Gandía. En este testamento hacía donación de sus bienes a los Borja y prohibía que fuese revocado.

No obstante, el deseo de don Joaquín se vio frustrado cuando, en octubre de 1664, murió el duque de Gandía y, en marzo de 1670, también su hijo y sucesor Francisco Carlos de Borja. Así, el marqués de Llombai, Pascual Francisco de Borja-Centelles y Ponce de León, nieto e hijo respectivamente de los anteriores, se convirtió en el nuevo duque de Gandía y en el sucesor del marqués de Quirra y Nules⁵⁷.

Finalmente, el día 27 de noviembre de 1674, murió, a los 54 años de edad, don Joaquín Carròs de Centelles y Calatayud, Mercader y Bou, último miembro agnático de la familia de los Centelles, en su palacio de la calle Morvedre. Este hecho significaba el fin de una época de dos familias y el inicio de un periodo turbulento, en el que diferentes personajes se enfrentarían reclamando esta herencia y esgrimiendo sus derechos y los de sus antepasados.

De este modo, Pascual Francisco de Borja-Centelles, duque de Gandía, marqués de Llombai, conde de Oliva, comendador de la Calzadilla de la Orden de Santiago y gentil-hombre de la cámara de su Majestad, fue reconocido y se convirtió en el II marqués de Nules, uniendo de nuevo las posesiones de los Centelles, y en III marqués de Quirra, conde de Centelles y barón de Almedíjar⁵⁸.

El pleito sucesorio por las posesiones de Nules y Quirra.

Después de la muerte de don Joaquín Carròs de Centelles y Calatayud, Mercader y Bou, el día 27 de noviembre de 1674, la falta de un sucesor directo y la decisión del difunto marqués de Quirra y Nules de nombrar como heredero al duque de Gandía, ocasionaron un pleito importante, que enfrentó a varios miembros de la nobleza valenciana durante largos años, al tiempo que algunos de los territorios que don Joaquín había poseído, concretamente en el Principado de Cataluña, se separaban definitivamente del resto.

Así, en el condado de Centelles, don Francesc Xavier de Blanes-Carròs de Centelles se intituló conde de Centelles en el año 1675 y finalmente sería reconocido por la Real Audiencia como IV conde del Castillo de Centelles, perdiéndolo la familia Borja⁵⁹. Lo mismo sucedió con la baronía de Pierola, de la cual don Joaquín era barón usufructuario y solamente tenía la posesión mientras viviese⁶⁰.

que lo dit Gaspar Bassèt demanà al dit quondam Illustre Marqués, suposantse son fill spureo ..., Valencia, Orden de Montesa, 1681.

⁵⁶ AHN, SN, FN, Cons.2079, n.º6.

⁵⁷ Biblioteca Histórica [BH], Q/264, *Memorial ajustado del pleyto, que en este S.S.R.C. de Aragón està pendiente entre partes, ...Pasqual Francisco de Borja, Duque de Gandia ...D. Oíger Catala, Carròs y Centellas, [et al.] .. sobre la inmission en possession del estado y Marquésado de Nules, y todos los bienes comprendidos...*, 1693.

⁵⁸ SANZ VIÑUELAS, VICENTE: *Entre Sardenya i València...* pp. 208.

⁵⁹ PLADEVALL, ANTONI: *Centelles. Aproximació a la seva història*, Centelles, Ajuntament de Centelles, 1987, p. 47.

⁶⁰ SANZ VIÑUELAS, VICENTE: *Entre Sardenya i València...* pp. 208 .

Por lo que respecta a los Estados de Nules y Quirra, varios pretendientes quisieron impugnar el testamento de don Joaquín y sucederle al frente de los referidos marquesados. Estos aspirantes eran Otger Catalá de Valeriola, el marqués don Antonio Juan de Centelles, don Alfonso Sanz Tolsá, don Juan Pertusa y Bonastre, y don Antonio Fernando Coloma, conde de Anna. El pleito sucesorio empezó de forma oficial el día 19 de febrero de 1675.

Los referidos demandantes se remontaban al testamento otorgado en 1365 por Gilabert de Centelles, el vinculador de Nules, así como al del conde Joaquín Carròs, otorgado en 1601, en el cual se vinculaba el estado de Quirra con la señoría de Nules. Estos dos testamentos serían las principales pruebas reivindicativas de los suplicantes⁶¹.

Ahora bien, con el paso del tiempo, los únicos que continuaron con la pretensión y prosiguieron con el litigio fueron: el marqués de Centelles, don Otger Catalá de Valeriola, y el duque de Gandía. En estas circunstancias, a la muerte del marqués de Centelles en 1681, aunque continuó su hijo, el pleito quedó ya planteado principalmente entre don Otger Catalá de Valeriola y el duque de Gandía, quienes se enfrentarían hasta el final⁶².

La cuestión principal radicaba en que todos eran cognados, por el hecho de haber accedido a la sucesión a través de una mujer. Por lo tanto, había que determinar qué mujer estaba más próxima al vinculador de Nules para establecer la prioridad. Finalmente, la Real Audiencia, con votos del Consejo de Aragón, publicó el día 21 de mayo de 1695, después de veinte años pleiteando, una Real Sentencia por la cual otorgaban el marquesado de Nules a don Otger Catalá de Valeriola. El duque de Gandía presentó recurso el día 27 de ese mes. No obstante, una nueva sentencia del 7 de junio de 1697 ratificaba la sucesión en don Otger Catalá, IV marqués de Nules.

A partir de este momento sólo quedaba el otro pleito, abierto en la Real Audiencia de Cerdeña. La pérdida del marquesado de Nules por parte del duque de Gandía sólo supuso el final del primer capítulo de un pleito que continuaba, ahora sí, centrado en la posesión de Quirra. Un proceso en el que también se harían presentes otros litigantes con sus pretensiones y simultáneo, cronológicamente, a la Guerra de Sucesión⁶³.

Finalmente, el marquesado de Quirra fue adjudicado, por Real Sentencia publicada el 30 de diciembre de 1726, a José Catalá de Valeriola, hijo de don Otger. Se ponía así punto y final a un largo litigio que no se pudo sustraer a las repercusiones del enfrentamiento dinástico y a la cesión a la Casa de Saboya del Reino de Cerdeña. El año siguiente, en 1727, moría José Catalá, y sería su hijo, Joaquín Catalá de Valeriola, quien disfrutaría realmente de la posesión de los dos marquesados del difunto don Joaquín Carròs de Centelles y Calatayud. Y aunque don Luis Ignacio de Borja, el nuevo duque de Gandía, recurrió la sentencia, el 9 de mayo de 1733 se confirmó, dando la posesión definitivamente a Joaquín Catalá de Valeriola⁶⁴.

⁶¹ BH Q/264, Memorial ajustado del pleyto...

⁶² AMV,BSM, sig.A-13/39, volumen [V], 37.

⁶³ GUÍA MARÍN, LLUÍS: "Les rendes de Sardenya i l'exili valencià a la Guerra de Successió" en *Saitabín* 58, Valencia, Universitat de València (2008), pp.258-259.

⁶⁴ SANZ VIÑUELAS, VICENTE: *Entre Sardenya i València...* p. 222.

Conclusiones

El presente artículo se ha centrado de forma singular en dos figuras que se encuadran en las décadas finales del siglo XVI y las tres cuartas partes del siglo XVII, de la mano de los cuales podremos conocer algunos de los acontecimientos más significativos de los reinados de Felipe III y de Felipe IV principalmente, así como la relación intrínseca entre los diferentes reinos y territorios de la Corona de Aragón. Estos nobles que ostentaron un gran poder e influencia, e incluso alguno de ellos demostró su gran ambición y no dudó en usar el crimen en su beneficio particular para conseguir sus fines, se tuvieron que enfrentar a un problema mayor: el problema sucesorio.

Se trata de Cristóbal de Centelles y Mercader, X conde y I marqués de Quirra, barón de Nules y de Almedíjar, caballero del hábito de Santiago, cortesano y gentil-hombre de la boca de Felipe III; y de forma principal y más detallada, de Joaquín Carròs de Centelles y Calatayud; I marqués de Nules, XI conde y II marqués de Quirra, caballero y claverero de la Orden de Santa María de Montesa, comendador mayor de Ares del Maestrazgo, gentil-hombre de la cámara de su Majestad Felipe IV y de su llave dorada, y mayordomo de su Real Palacio; conde de Centelles y barón de Almedíjar y de Pierola, centrándonos de manera particular en la problemática sucesoria a la que se enfrentaron.

Porque, aunque don Cristóbal en sus últimos años consiguió un sucesor, don Joaquín no tuvo esa suerte, y aunque se casó en tres ocasiones, priorizando la juventud a la fortuna de su nueva esposa, la fortuna es caprichosa y aunque lo intentó por todos los medios, finalmente no pudo mantener la continuación de su Casa y linaje.

En definitiva, aunque los títulos que nos han ocupado se mantuvieron mayoritariamente entre dos familias concretas, los Carròs y los Centelles, la falta de sucesión y los diferentes pleitos ocasionaron su traspaso a nuevas familias que formarían la nueva nobleza del territorio. Lamentablemente, la desaparición de Joaquim Carròs de Centelles y Calatayud supuso también la pérdida de varios territorios, concretamente los del Principado, que ya nunca volverían a reunirse, y ocasionó un pleito de más de 50 años entre la poderosa familia de los Borja y una casa menor de la nobleza, como eran los Catalá de Valeriola, quien finalmente lograron imponerse y convertirse en los nuevos marqueses de Quirra i Nules.